

ACREDITACIÓN

- En los criterios de evaluación en el apartado 1.2.1 Actividad investigadora se indica: “A partir de la aprobación de las siguientes convocatorias de evaluación de la actividad investigadora, las personas solicitantes podrán invocar que se les apliquen o bien los criterios previstos en la resolución CNEAI vigente en el momento de presentar su solicitud o bien los criterios previstos en la resolución CNEAI del año inmediatamente anterior”. Sin embargo, la aplicación no permite ejercitar ese derecho.
- Las casillas para la defensa narrativa de los artículos en FECYT permiten 1500 caracteres y sin embargo los criterios de evaluación indican que hay que “defenderlos” con la misma narrativa que en los sexenios (4000 + 4000 caracteres). Por lo tanto, claramente es insuficiente.
- ¿Cuándo va a funcionar la herramienta de la web de ANECA para ver el estado de las evaluaciones de cada Comisión que dejó de funcionar en diciembre de 2025? Es una información imprescindible para los solicitantes.
- Para la próxima revisión de criterios, se deben eliminar los mínimos por subapartados (por ejemplo, Dirección de Tesis o TFM), porque dependen mucho de las circunstancias del Área en concreto y no directamente de las personas solicitantes. Además, hay que abrir el abanico de cargos de gestión a cargos que no sean casi en exclusiva para los nombrados a dedo.

SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN

- La aplicación no permite solicitar 2 sexenios por distintas comisiones como la normativa claramente permite, ya que primero hay que fijar la comisión por la que hay que evaluar y pasa a ser la misma para todos los tramos que se evalúen en esa solicitud.
- ¿Cuándo se va a arreglar la herramienta para que se puedan defender las aportaciones sustitutorias? La casilla permite el título, los autores y poco más. Y, además, las 2 juntas, por lo que resulta imposible “defender” esas 2 aportaciones.
- Seguimos sin entender la razón de aplicar criterios retroactivos a investigaciones desarrolladas en los 6 años anteriores. Cada publicación debe valorarse con los criterios del año anterior a su publicación. Cualquier cambio en los criterios solo se debe aplicar para las publicaciones a futuro.
- Hay que seguir mejorando la fiabilidad y operatividad de las aplicaciones informáticas, sobre todo “probándolas” a fondo antes de abrir los plazos. A pesar del anuncio de ANECA de “*La convocatoria de sexenios 2025 se ha desarrollado además sin incidencias técnicas, tras la renovación integral realizada por la Agencia tanto de la sede electrónica como de la aplicación de solicitudes*”, es claro que ha habido incidencias técnicas, unido a que en el fin de semana en el que se cerraba el plazo de solicitudes para el personal laboral hubo serios problemas con la plataforma de FECYT.